



CHACRAS DE CORIA, 5 de agosto de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0029220/2022, donde corre agregada la nota de la Dra. María Mirta SANCE, mediante la cual solicita el aval para la firma de un convenio con la empresa Los Valientes S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se debe a que la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), ha llamado a la presentación de Proyectos de Innovación Tecnológica para la adjudicación de Aportes No Reembolsables Proyectos de Desarrollo Tecnológico (ANR 2022) destinados al financiamiento de proyectos de desarrollo tecnológico presentados por empresas o cooperativas, en el marco del Programa de Innovación Federal (AR-L1330).

Que, según lo informado por la Dra. SANCE, existen antecedentes de colaboración con la citada empresa y actualmente se está trabajando en la presentación de un proyecto de innovación tecnológica orientado a la "Valorización de Tomates Tradicionales Criollos, rescate y conservación del material genético, a partir de pequeños agricultores de Mendoza para producción y elaboración de productos innovadores (varietales) con manejo sustentable".

Que la presentación en la convocatoria del FONTAR será realizada por la empresa Los Valientes S.A y la Facultad de Ciencias Agrarias ha sido convocada para colaborar con asistencia técnica y prestación de servicios como asesoramiento sobre los cultivos tradicionales o criollos de tomates para su valoración, conservación y uso local; provisión de semillas de tomates tradicionales; elaboración del diseño experimental de los ensayos contemplando la implementación de nuevas tecnologías, variables a evaluar y análisis estadístico; servicios de análisis de calidad de las materias primas, de los productos elaborados y de los residuos (pieles y semillas) contemplados en el proceso de elaboración integral; análisis estadísticos de los datos de calidad y elaboración de los informes técnicos.

Que la Secretaría de Extensión de esta Facultad informó al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Avalar el trámite para la firma de un convenio marco y el correspondiente acuerdo específico de colaboración mutua entre la

RESOLUCIÓN N° 710/2022 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**



2022
Las Malvinas
son Argentinas

RESOLUCIÓN DIGITAL

Universidad Nacional de Cuyo, la Facultad de Ciencias Agrarias y la empresa Los Valientes S.A.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

M. Sc. Ing. Agr. Hugo César GALIOTTI
SECRETARIO DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 710/2022 _ _ _ _

MFR
MDR